



DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE PRE INVERSIÓN

**GUÍA METODOLÓGICA SIMPLIFICADA PARA LA
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN EN DESARROLLO HUMANO**



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
A. ESQUEMA GENERAL	3
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	3
MARCO DE REFERENCIA	3
FORMULACION	3
EVALUACIÓN	4
B. PARTE EXPLICATIVA	4
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	4
a) Nombre:	4
b) Localización:	4
c) Institución Ejecutora:	4
d) Duración:	4
e) Etapa Actual:	4
f) Costo Total del Proyecto:	4
g) Fuente Financiera:	4
h) Sector:	4
i) Generación de Empleo:	5
j) Objetivo:	5
II. MARCO DE REFERENCIA:	5
a) Antecedentes:	5
b) Problemas a Resolver o Necesidades a Satisfacer:	5
c) Plan; Estrategia; Política Nacional o Sectorial de Sustentación:	5
III. FORMULACION	6
1. Descripción:	6
2. Objetivos:	6
3. Componentes:	6
4. Metas:.....	6
5. Entregables:.....	6
6. Justificación:	6
7. Análisis de proyecto:	7
7.1 Análisis de Involucrados:	7
7.2 Análisis de Mercado:	7
7.3 Aspectos Técnicos:	8
7.4 Aspectos Financieros y Económicos:	8
7.5 Aspectos Institucionales:	9
7.6 Impacto Ambiental	9
7.7 Impacto de Género.....	10
7.8 Sostenibilidad:	11
7.9 Riesgos:.....	11
8. Marco Lógico	12
IV EVALUACIÓN	12
Concepción general	12

Evaluación financiera	13
9. Valor Actual Neto (VAN).....	13
Tasa Interna de Retorno (TIR):.....	13
Evaluación Económico-Social.	13
Análisis Costo Eficiencia:.....	14
Razón Beneficio Costo (B/C):	14
ANEXOS	15
Anexo 1.-Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública	15
I. Solicitud de Alineamiento Estratégico:	15
II. Solicitud de Espacio Fiscal:	15
III. Formulación del Documento de Programa o Proyecto y Registro en el SNIPH:.....	15
IV. Nota de Prioridad:	16
Anexo 2. Esquema General para la Presentación del Perfil de Proyectos de Desarrollo Humano	17



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático tiene como objetivo principal la inversión pública y social: apoyar el crecimiento económico, a través de inversiones estratégicas en infraestructura, en beneficio de los sectores productivos, así como el desarrollo de habilidades y capacidades en las y los hondureños. El énfasis de los nuevos proyectos estará en la provisión de servicios, carreteras, caminos en zonas postergadas, de energía, telecomunicaciones a las viviendas y mejora en las plantas y parcelas productivas, pero también el gobierno incluye programas de desarrollo humano para el buen vivir.

Un proyecto de inversión pública es una alternativa cuyo propósito es generar una rentabilidad económica con el objetivo de dar solución a algún problema identificado en un área específica o en una población determinada, buscando una rentabilidad social con su ejecución. En este sentido, resulta evidente la importancia de evaluar todo proyecto de inversión pública, a fin de determinar si realmente alcanza una rentabilidad social mínima deseable, dados los recursos económicos con los que cuenta el Estado.

En razón de lo antes expuesto, es también fundamental para el país fomentar programas de desarrollo integral para sus habitantes (habilidades técnicas, digitales-tecnológicas y blandas), es por ello que el Gobierno en base al análisis del mercado laboral en Honduras, con el objetivo de alentar a los habitantes a desarrollar habilidades adecuadas para el empleo y emprendimientos, a través de dos líneas de acción prioritarias: abordar las limitaciones económicas que enfrentan los jóvenes para terminar sus estudios y/o acceder al empleo; y apoyar la mejora de la educación técnica y formación profesional. Este tipo de inversión será clave para disminuir las principales brechas y necesidades de la población a efectos de potenciar los sectores con mayor oportunidad de crecimiento exponencial focalizado principalmente en las poblaciones vulnerables.

Este documento que se presenta a continuación incluye un conjunto de conceptos teóricos y metodológicos simplificados basados en la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública.

La presente Guía Metodológica Simplificada detalla los lineamientos a seguir para la formulación y evaluación de Proyectos de inversión en Desarrollo Humano en el Marco de la Reformulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República según Decreto Legislativo Número 30-2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 8 de abril del año 2022.

El Desarrollo Humano es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore.

Históricamente la inversión pública en Honduras está orientada en su mayoría a inversión real, representando el 67% y el 33% restante a desarrollo humano.

Es importante diferenciar lo siguiente:

- La presente Guía Metodológica Simplificada está diseñada para programas y proyectos orientados a Inversión en Desarrollo Humano en el Marco del Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y construcción del Estado Socialista y Democrático.
- Para los proyectos de Inversión Real se deberá aplicar la actual Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública, misma que se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría de Finanzas. <https://www.sefin.gob.hn/ciclo-de-inversion-publica/>

La Dirección General de Inversiones Públicas iniciará un Programa de capacitación intensivo a las diferentes instituciones del Sector Público que ejecutarán Programas y Proyectos de inversión.

Como parte del procedimiento normativo indicado en las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente, se anexan los pasos para priorización de programas y proyectos de Inversión Pública.

Finalmente, esperamos que este documento se constituya en el Instrumento Técnico que con su aplicación facilite desarrollar las capacidades en el personal técnico y gerencial de las instituciones públicas, de tal manera que facilite la planificación de la gestión pública en el tema de las inversiones en Desarrollo Humano. En caso de requerir asistencias técnicas o capacitaciones favor contactarse al correo: gestiones_DGIP@sefin.gob.hn

A continuación, se presenta la Guía a ser utilizada en proyectos de Inversión orientados a Desarrollo Humano:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

A. ESQUEMA GENERAL

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto
2. Localización
3. Institución ejecutora
4. Duración
5. Etapa actual (cuando aplique)
6. Costo total del proyecto
7. Fuente de Financiamiento
8. Sector
9. Generación de Empleo
10. Objetivo

MARCO DE REFERENCIA

1. Antecedentes.
2. Problemas a resolver o necesidades a satisfacer.
3. Plan; Estrategia; Política Nacional o Sectorial de sustentación.

FORMULACION

1. Descripción
2. Objetivos
3. Componentes
4. Metas
5. Entregables
6. Justificación
7. Análisis del Proyecto.
 - 7.1 Análisis de involucrados
 - 7.2 Análisis de Mercado
 - 7.3 Aspectos Técnicos
 - 7.4 Aspectos Económicos y Financieros
 - 7.5 Aspectos Institucionales
 - 7.6 Impacto Ambiental
 - 7.7 Impacto de Genero
 - 7.8 Sostenibilidad
 - 7.9 Riesgos
8. Marco Lógico



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

EVALUACIÓN

1. Concepto General.

- A. Evaluación Financiera: Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR).
- B. Evaluación Económico-Social: análisis Costo Eficiencia, Análisis Beneficio Costo (B/C),

B. PARTE EXPLICATIVA

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- a) **Nombre:** Especificar el nombre mediante el cual se identifica el proyecto o programa. (Debe incluir las características de proceso, objeto y localización).
- b) **Localización:** Establecer la ubicación precisa del proyecto, de preferencia indicar, si estará localizado a nivel nacional, departamental, municipal, aldea o caserío, colocar las coordenadas UTM WGS84.
- c) **Institución Ejecutora:** Deberá indicarse la institución de la Administración Pública que tiene la responsabilidad directa de coordinar la preparación del estudio y ejecución del programa o proyecto.
- d) **Duración:** Señalar el tiempo probable que comprenderá la ejecución del proyecto (años, meses).
- e) **Etapa Actual:** Indicar el nivel de avance en la preparación del estudio de preinversión, como ser: Perfil, estudio de prefactibilidad, estudio de factibilidad o diseño final (cuando aplique)
- f) **Costo Total del Proyecto:** Deberá calcularse el costo estimado de la fase de ejecución del proyecto, en moneda nacional y su equivalente en US\$. Desagregarlo por componentes, si el proyecto lo permite.
- g) **Fuente Financiera:** Exponer la probable o probables fuentes financieras, que apoyarán el desarrollo del proyecto.
- h) **Sector:** Corresponde al subsector económico según la clasificación del SIAFI



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- i) **Generación de Empleo:** El número de empleos generado de manera directa e indirecta en la fase de Pre-inversión e inversión para ejecutar las diferentes actividades contempladas en los componentes.
- j) **Objetivo:** La definición de los objetivos es determinar la situación que deberá lograrse para solucionar el problema. Para ello se hace la conversión “de negativo a positivo” del Problema Central.

II. MARCO DE REFERENCIA:

- a) **Antecedentes:** Exponer información relacionada con los factores que han dado origen al proyecto. Presentar en forma general su área o ámbito nacional y sectorial de influencia, explicando el comportamiento y grado de influencia de las variables económicas, sociales, políticas, institucionales, legales, culturales, de género, ambientales y otras si las hay, relacionadas estrechamente con la configuración actual del proyecto. Presentar la relación con otros programas o proyectos, que manifiesten incidencia directa o indirecta en la fase de preparación de los estudios de preinversión, ejecución u operación. Conviene indicar las actividades ya realizadas con relación al proyecto, los resultados alcanzados en estudios anteriores, diseños, evaluación de alternativas, compromisos adquiridos, etc.
- b) **Problemas a Resolver o Necesidades a Satisfacer:** Identificar con precisión el problema o necesidad a ser solucionados por medio del proyecto o en su defecto indicar las necesidades existentes a satisfacer. En algunos casos tomando como base el análisis de la situación actual y su comparación con la perspectiva deseada, se determina el problema a resolver. Se debe tener claridad con el problema planteado y no confundirlo con la posible solución. Todo planteamiento del problema deberá estar acompañado de una explicación de las causas o condiciones que lo han generado.
- c) **Plan; Estrategia; Política Nacional o Sectorial de Sustentación:** Todo proyecto del sector público, manifiesta relación con algunas de las opciones anteriores, que constituye el marco de referencia de apoyo y justificación para la toma de decisión. En este acápite se debe de escoger una o más de las opciones expuestas y realizar un análisis de la relación o vinculación del Proyecto, ya sea, con las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, con los planes o estrategias vigentes en materia de desarrollo nacional y de inversiones.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

III. FORMULACION

- 1. Descripción:** Indicar las características generales y específicas que configuran el proyecto, detallando con claridad su magnitud, cobertura, alcance, exposición de sus componentes. La exposición debe ser comprensible para técnicos y ejecutivos. Inicialmente se recomienda realizar una exposición global y luego por componentes si fuera el caso, señalando en ambos casos, las diversas actividades que involucran, entre ellas construcción de obras físicas, ampliaciones, remodelaciones, reparaciones, producción, comercialización, áreas de cultivo, mantenimiento, manejo, explotación, etc. Hay que asegurar que al incluir acciones específicas en el proyecto o en sus componentes se debe determinar con precisión la participación de los diversos agentes interactuantes o participantes en el proceso de formulación, gestión, ejecución y sostenibilidad del proyecto.
- 2. Objetivos:** Exponer brevemente el objetivo general y los específicos que se persiguen con la implementación del proyecto, enfatizando los cambios que se espera alcanzar expresados en fines claros, precisos y realistas que sean medibles o ponderables en el tiempo. Generalmente los objetivos de los Programas y Proyectos se encuentran identificados en un marco de planificación o de políticas macroeconómicas y sociales a nivel nacional, sectorial e institucional, formulados por el Gobierno de la República.
- 3. Componentes:** El componente se refiere a los medios principales para solucionar el problema o cumplir el objetivo central propuesto.
- 4. Metas:** Presentar los logros concretos a alcanzar mediante la ejecución del proyecto, las metas se encuentran estrechamente vinculadas con los objetivos y de preferencia deben ser expresadas cuantitativamente, de ser posible haciendo uso de indicadores que faciliten el proceso de evaluación ex ante y ex post.
- 5. Entregables:** son los productos que genera cada componente, ejemplo: Estudios, capacitaciones, etc.
- 6. Justificación:** Indicar los criterios técnicos, sociales, económicos y razones fundamentales de orden institucional, sectorial y de interés nacional, que acreditan la necesidad de implementar este proyecto.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

7. Análisis de proyecto:

Exponer con claridad y objetividad, la información relacionada con el proyecto, el cual realmente constituye una solución identificada para resolver la problemática existente, dotación de servicios que la comunidad beneficiada está demandando o aspectos de fortalecimiento institucional. Es conveniente describir e incorporar, dada la naturaleza propia de cada proyecto, información de análisis del proyecto vinculada sobre los aspectos siguientes:

7.1 Análisis de Involucrados:

El análisis de involucrados es una estrategia necesaria en la formulación de los proyectos. Los involucrados los definimos como todas las personas, grupos sociales o instituciones que exhiben una o varias de estas características:

- Son afectadas por el problema
- Se mueven en el entorno del problema
- Pueden formar parte de la solución
- Pueden ser afectados positiva o negativamente por el proyecto-solución

7.2 Análisis de Mercado:

Reviste interés para la institución ejecutora formarse una idea o visión, sobre el posible comportamiento de las variables: Demanda, oferta y precios, que interactúan en el mercado de bienes y servicios.

Demanda: Es la cantidad de bienes o servicios, que una parte o toda la población requiere para satisfacer una necesidad a un precio determinado.

Los elementos a tomar en consideración en el estudio de la demanda son los siguientes:

- Evolución histórica y actual
- Proyección futura
- Análisis de Factores determinantes del comportamiento de la demanda (Precios, productos, bienes alternativos y complementarios, hábitos de los consumidores, crecimiento demográfico, nivel y distribución del ingreso, demanda insatisfecha, etc.)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Oferta: es la cantidad de bienes o servicios, que una parte o todo el número de productores están dispuestos a poner a disposición del mercado, a un precio determinado.

Los elementos a tomar en consideración para el estudio de la oferta son:

- Evolución histórica y actual
- Proyección futura
- Análisis de Factores determinantes del comportamiento de la oferta, (Producto o servicio, competencia, precios, factores de producción, productos alternos, tecnología, insumos y recursos. etc.)

7.3 Aspectos Técnicos:

Este análisis varía sustancialmente en cada Proyecto y comprende en términos generales lo siguiente:

- a) Tamaño y dimensión de la obra, características técnicas, bienes o servicios que va a producir y su destino socioeconómico.
- b) Localización geográfica, condiciones naturales y ambientales favorables, situaciones adversas a tomar en consideración
- c) Descripción del proceso tecnológico o tecnología a emplear
- d) Obras físicas que comprende, principales y accesorias
- e) Cronograma secuencial de ejecución
- f) Otros aspectos no indicados y que son de importancia técnica

7.4 Aspectos Financieros y Económicos:

La visualización del proyecto desde el punto de vista de mercado y análisis técnico provee información para estimar de forma preliminar las implicaciones de orden financiero y económico que el proyecto conlleva, en términos de costos de inversión e ingresos esperados, beneficios directos e indirectos; pudiendo desglosar estos aspectos de la forma siguiente:

Financieros:

- Costos de inversión o gastos conformados por inversiones en: terrenos, obras físicas, equipos, mitigación de impactos ambientales, imprevistos, escalamiento de precios y otros
- Costos de Administración, operación y mantenimiento a incurrir relacionado por: recursos humanos, materiales, energía, gastos de oficina y otros



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- Estimación de Ingresos esperados por concepto de aportes de usuarios por: tarifas, registros, aportaciones públicas y privadas
- Estructura de la inversión por fases del proyecto, indicando de ser posible el origen externo o interno de los fondos

Económicos:

- Enunciar y analizar las variables macroeconómicas vinculadas al proyecto
- Exposición del impacto económico directo e indirecto en los beneficiarios y en la sociedad nacional.
- Otros

7.5 Aspectos Institucionales:

Se refiere al análisis del proyecto en todas sus fases en el entorno de la entidad responsable o ejecutora y las coejecutoras, labor que se puede centrar en las áreas siguientes:

- a) Rol de la entidad ejecutora en el desarrollo del proyecto.
- b) Marco legal que la respalda.
- c) Capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución para ejecutar el proyecto
- d) Propuesta de estructura organizativa si el caso lo amerita, para reforzar a la institución en la ejecución del proyecto
- e) Vinculación o incompatibilidad con otros proyectos en la institución
- f) Grado de participación de Instituciones públicas y privadas

7.6 Impacto Ambiental

Por tratarse de la preparación de estudios de preinversión, la estrategia para la factibilidad ambiental pretende asegurar, que en cada estudio se evalúen los aspectos ambientales de los proyectos en forma adecuada. Este apartado es muy relevante con relación a las políticas definidas en el ámbito nacional y por parte de los organismos de apoyo internacional, se deben contemplar entre otros los aspectos siguientes:

- a) Que los proyectos a preparar cumplan con todos los requerimientos de la legislación ambiental y de recursos naturales del país



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- b) El criterio ambiental se debe integrar en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto
- c) Procurar la participación efectiva de la población, al menos en las etapas de identificación y revisión de los resultados de los estudios
- d) Identificar los impactos ambientales negativos y positivos que estén directa e indirectamente vinculados con el proyecto
- e) Se debe incluir el diseño de Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs), con todas las medidas para evitar, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos que estén directamente vinculados con el proyecto
- f) De ser necesario los proyectos preparados incluirán el diseño de Programas de Proyección Ambiental (PPAs), con todas las medidas para evitar, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos que estén indirectamente vinculados con el Proyecto
- g) De ser necesario los estudios evaluarán la capacidad institucional de las entidades ejecutoras y diseñarán acciones de fortalecimiento institucional, que aseguren el manejo eficiente de los aspectos ambientales en el proyecto
- h) Las medidas de protección ambiental diseñadas contarán con financiamiento en todo proyecto
- i) Para los proyectos que involucren reasentamiento, se debe estudiar todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario. Cuando el reasentamiento sea inevitable, se prepararán los respectivos planes para asegurar que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada de conformidad con la legislación nacional.

7.7 Impacto de Género

Tomando en consideración que la equidad e igualdad de género reviste importancia estratégica nacional, en todo proyecto deberán establecerse explícitamente criterios que faciliten el principio de equidad de la mujer, el joven y personas de la tercera edad, dando cumplimiento a la normativa jurídica vigente en esta materia. Entre otros aspectos se atenderá:

- a) La participación de los hombres y mujeres en el desarrollo del proyecto e identificar efectos e impactos socioeconómicos esperados
- b) Oportunidad que se ofrece para el acceso y control equitativo de recursos entre hombres y mujeres
- c) La promoción y el fomento de la participación equitativa de ambos géneros en todo el ciclo de vida del proyecto



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

7.8 Sostenibilidad:

Se refiere al análisis de la capacidad de un proyecto de inversión pública de ser autosostenible, generando beneficios o prestando servicios al iniciar la etapa de operación. Este análisis contempla los factores siguientes:

- a) Analizar si la organización y administración propuesta del Proyecto en la fase de ejecución y operación es la apropiada, asegurar la disponibilidad del recurso financiero, técnico, material y humano para el mantenimiento del proyecto a través del tiempo
- b) Existencia de instituciones públicas y organizaciones privadas, que colaborarán para mantener el proyecto operando eficientemente
- c) Participación efectiva de la población, organizaciones de base, entes de apoyo no gubernamentales y otras instancias, que puedan solidarizarse para asegurar, que el proyecto continuará generando beneficios y servicios después de concluida la inversión gubernamental

7.9 Riesgos:

Todo proyecto está expuesto a factores o causas que probablemente limitarán la realización de alguna de las fases del proyecto o el proyecto en su totalidad, por consiguiente, conviene estudiar y analizar algunos de los aspectos destacables, con todas las medidas para evitar, mitigar, corregir o compensar los riesgos identificados que estén directamente vinculados con el Proyecto, como ser:

- a) Limitaciones de orden institucional, administrativo o legal en la ejecución del proyecto.
- b) Demoras previsibles en algunas de sus fases.
- c) Obstáculos probables de orden financiero.
- d) Resistencia al cambio de parte de grupos de oposición, instituciones y otros.
- e) Nivel de dependencia externa en el orden técnico.
- c) Carencia de dinámica e iniciativa de apoyo local.
- d) Riesgos de desastres en el entorno del proyecto (cuando apliquen)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

8. Marco Lógico

El Marco Lógico (ML) es un instrumento que permite organizar, de manera estructurada y articulada, la información esencial del proyecto. En la fase de formulación, el ML facilita verificar la coherencia entre los componentes y los diferentes niveles de objetivos del proyecto. Además, es una herramienta de gran valía para acompañar el proyecto en todas las fases del ciclo, el mismo permite:

- Validación de la coherencia de los componentes del proyecto y de su lógica contributiva a los objetivos de la cadena de valor del proyecto. Establecimiento de la línea de base, de las metas que deberá lograr el proyecto y del esquema informativo que servirá de fundamento para el acompañamiento a las fases siguientes.
- Seguimiento a la ejecución, durante la fase de inversión, para verificar que las actividades se realizan cabalmente y los productos de la instalación (componentes) se entregan de conformidad con lo estipulado.
- Monitoreo a la fase de operación y evaluación expos, con el fin de verificar el grado de solución del problema que le dio origen al proyecto y la generación de los impactos esperados en el nivel de fines.

IV EVALUACIÓN

Concepción general

La finalidad básica de incorporar al estudio de preinversión la evaluación, es facilitar la toma de decisión al nivel ejecutivo, respecto de la conveniencia de realizar o no el proyecto o la inversión.

En resumen, la evaluación de los elementos financieros, económicos y sociales del proyecto consiste en comparar los costos e inversiones realizadas, con los beneficios esperados.

En algunos casos de inversiones en el sector público, constituye tarea bastante difícil realizar integralmente el proceso de evaluación, por tratarse en su mayoría de proyectos que evidentemente no manifiestan rentabilidad económica, su finalidad es de orden social.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Evaluación financiera

El propósito de la evaluación financiera es estudiar la viabilidad del proyecto desde la perspectiva de los ingresos y costos, calculados al precio del mercado vigente.

Los indicadores de evaluación financiera de proyectos, se realiza con el propósito de poder decidir si es conveniente o no realizar un proyecto de inversión, para ese fin, se debe no solo identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios de rentabilidad, sino tener elementos de juicio, para poder comparar varios proyectos coherentemente.

Los indicadores de evaluación más utilizados en el análisis financiero son: El Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y la Relación Beneficio Costo (B/C).

9. Valor Actual Neto (VAN).

Permite estimar el valor actual ahora (año cero) del flujo de ingresos esperados en el futuro. Para este cálculo se determina una tasa de descuento (12%). Un proyecto será rentable si el VAN resultante es mayor que cero, es decir que el flujo de beneficios es mayor que el flujo actual de costos y no será rentable cuando se obtenga un VAN menor que cero y es indiferente cuando es igual a cero.

Tasa Interna de Retorno (TIR): si aplica.

Evaluación Económico-Social.

Consiste en realizar una comparación entre los recursos que se estiman puedan ser utilizados y los resultados esperados del mismo, es decir, mide la contribución para el cumplimiento de varios objetivos económicos y sociales del país, como son: Crecimiento del producto interno bruto, creación de empleo, generación o ahorro de divisas, siempre tomando en consideración el uso alternativo de los recursos.

Entre otros elementos a considerar están los siguientes:

- Relación del proyecto con el comportamiento de la economía nacional y sectorial.
- Estudio de la población y beneficios económicos esperados.
- Generación de empleos directos e indirectos
- Utilización de recursos o insumos nacionales y locales
- Capacidad de ejecución de personas, empresas o firmas nacionales.
- Generación de divisas



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- Otras

Por su parte los Aspectos Sociales, se refieren al impacto, grado de aceptabilidad y participación de la sociedad en el desarrollo del proyecto. El análisis se contrae a lo siguiente:

- Contribución esperada de la población meta y la indirectamente beneficiada en aportaciones de contraparte técnica, financiera, mano de obra y otras colaboraciones para la ejecución del proyecto y su sostenibilidad.
- Aceptación cultural con participación de grupos étnicos, género y otros.
- Beneficios sociales en el marco de servicios a recibir, como en salud, educación, empleo, recreación, vivienda, comunicación, capacitación, desarrollo comunitario, etc.

Para medir la rentabilidad económica y social del proyecto, los indicadores utilizados son los mismos de la evaluación financiera, con la diferencia de que los datos o información requerida para su cálculo es la presentada en el flujo de fondos económicos, que presenta cantidades transformadas a valores reales para la sociedad o precios sombra.

Análisis Costo Eficiencia: El Análisis Costo Eficiencia (ACE) es un método muy práctico que se aplica para la evaluación y comparación de alternativas en proyectos pequeños y medianos, donde no es necesario darle valor a los beneficios directos e indirectos generados por el proyecto. Se aplica en los llamados bienes o servicios “meritorios” que son aquellos cuya bondad de hecho es aceptada sin discusión por la sociedad

Razón Beneficio Costo (B/C): Es un indicador que se obtiene como cociente entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos. El criterio de decisión depende si la razón beneficios /costos es mayor que 1 la ejecución del proyecto es conveniente, no es conveniente si el resultado es menor que 1 y es indiferente si es igual a 1.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXOS

Anexo 1.-Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública

En el marco de las competencias de la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP), las Normas Técnicas de Inversión Pública y 1as Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes (DGPv) en su CAPÍTULO IX de la Inversión Pública, se define que la SEFIN a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), como ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH), emitirá la respectiva Nota de Prioridad de los nuevos Programas y Proyectos que requieran ser incorporados en el Programa de Inversión Pública (PIP), previo a la gestión de financiamiento, para lo cual las Instituciones del Sector Público solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

Criterios de Admisibilidad conforme a las Disposiciones Generales de Presupuesto (DGP) 2022

- I. Solicitud de Alineamiento Estratégico: Artículo 101.** Toda iniciativa de programa y/o proyecto, a ser financiado con recursos del tesoro nacional; recursos de préstamos; donaciones y cualquier otra fuente; deberá contar con el análisis de Alineamiento Estratégico, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, quien emitirá un Dictamen que certificará el Alineamiento del programa o proyecto a las prioridades de Gobierno.
- II. Solicitud de Espacio Fiscal: Artículo 101.** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de un Comité de Incorporaciones Presupuestarias, integrado por la Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Política Macro-Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Crédito Público, emitirá Nota Técnica en forma conjunta con el fin de determinar si existe el espacio fiscal para el financiamiento con crédito externo y fondos de donación de un nuevo proyecto.
- III. Formulación del Documento de Programa o Proyecto y Registro en el SNIPH: Artículos 102, 103 y 112.** Presentar el Documento de Proyecto en base a los lineamientos metodológicos de formulación y evaluación aprobada y formatos definidos, el cual deberá ser acompañado de los estudios y diseños actualizados a la fecha, incorporando las variables de gestión integral del riesgo de desastres, cambio climático, equidad de género, programas específicos dirigidos a mujeres y derechos humanos, así como las prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo Regional, para propiciar un desarrollo más equilibrado entre las regiones de la Visión de País y acorde a las potencialidades naturales, culturales y sociales del territorio y su enfoque en los propósitos del Programa Estratégico de Gobierno y el mismo debe estar registrado en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas de Honduras (SNIPH).



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

IV. Nota de Prioridad: Cumplidos los numerales I, II y III, la Institución solicitará a la SEFIN, la Nota de Prioridad, en cumplimiento al artículo 62 de la Ley Orgánica de Presupuesto y Artículo 102 de las DGP 2022; por lo cual la DGIP emitirá la respectiva Nota de Prioridad para los nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Anexo 2. Esquema General para la Presentación del Perfil de Proyectos de Desarrollo Humano

Introducción

La Presente guía define los parámetros mínimos de presentación de los proyectos o perfiles en Desarrollo Humano que se presenten a la Dirección General de Inversión Pública con el fin de obtener la nota de Prioridad para la incorporación o asignación de recursos en el Sistema de Inversión Pública SNIPH.

Identificación General del Proyecto

- Nombre del Proyecto
- Localización
- Institución Ejecutora
- Duración en meses
- Población beneficiaria (Directo e Indirecto por sexo)
- Empleos generados (Directo e Indirecto por sexo)
- Costo del proyecto
- Fuente financiera
- Sector
- Tipo de Inversión

Aspectos básicos

- Antecedentes
- Problema a solucionar
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Descripción del proyecto
- Componentes (con su respectiva descripción de forma individual)
- Metas
- Entregables del proyecto
- Justificación
- Costo y financiamiento (agregar cuadro presupuestario y programación de desembolso plurianual)

Nota: Los costos de operación no deben formar parte del monto total del proyecto



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

- Análisis Costo Eficiencia

CONSTRUYA UN INDICADOR COSTO EFICIENCIA.											
TASA SOCIAL DE DESCUENTO:	12%										
UNIDAD DE BENEFICIO DEL PROYECTO:											
NÚMERO DE PERIODOS DEL PROYECTO	10										
COMPONENTE	PERIODO										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
COSTOS TOTALES											
NÚMERO DE UNIDADES DE BENEFICIO											
VALOR PRESENTE NETO DE LOS COSTOS											
COSTO ANUAL EQUIVALENTE											
PROMEDIO DE UNIDADES DE BENEFICIO											
COSTO ATENCIÓN ANUAL POR UNIDAD											

- Sostenibilidad (debe incluir los costos de operación anual del proyecto)
- Marco institucional

Impactos

- Ambiental
- Género
- Generación de empleo directo e indirecto

Identificación de Actores

Institucionales	
Sociales	
Políticos	
Sectoriales	
Gremiales	
Comunidad en general	
Grupos vulnerables	

Alineamiento estratégico

Población Beneficiaria

PASO 3.1 TIPIFICAR POBLACIÓN		
DEFINA LA POBLACIÓN RELACIONADA CON EL PROBLEMA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:		
VER GUÍA FORMULACIÓN	POBLACIÓN DE REFERENCIA	
	POBLACIÓN AFECTADA	
	POBLACIÓN OBJETIVO	
		VER EJEMPLO



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PASO 3.2 CARACTERIZAR POBLACIÓN OBJETIVO

CARACTERICE LA POBLACIÓN OBJETIVO A PARTIR DE LA SIGUIENTES CATEGORÍAS				
RANGO	POR GRUPOS ETÁREOS			DESCRIBA O CUANTIFIQUE.
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
MENORES DE 5 AÑOS			0	
De 5 a 13 AÑOS			0	
De 14 a 18 AÑOS			0	
De 19 a 28 AÑOS			0	
De 29 a 50 AÑOS			0	
De 51 a 60 AÑOS			0	
De 61 AÑOS EN ADELANTE			0	
TOTAL	0	0	0	
ESTRATO O NIVEL SOCIOECONÓMICO				
NIVEL EDUCATIVO				
PERTENENCIA ÉTNICA				
GRADO DE VULNERABILIDAD				
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA QUE DEPENDEN				
OTRA CARACTERÍSTICA RELEVANTE:				

Esquema institucional

DEFINA LAS INSTANCIAS O INSTITUCIONES CON LAS CUALES SE RELACIONARA EL PROYECTO	
INSTANCIA.	DESCRIPCIÓN
INSTANCIAS DE REGULACIÓN TÉCNICA:	
INSTANCIAS DE CONTROL:	
INSTANCIAS DE APOYO:	
INSTANCIA PROVEEDORA DE INSUMOS:	
OTRAS INSTANCIAS	



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PASO 6.2 ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

DEFINA EL MARCO LEGAL CON EL CUAL SE RELACIONARÁ EL PROYECTO		
NORMATIVIDAD RELACIONADA O REGULATORIA	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	ACCIONES A DESARROLLAR

6.3 MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN

SELECCIONE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.		
MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN

PASO 6.4. MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN.

SELECCIONE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.		
MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Marco Lógico

PASO 8.1. DESARROLLAR MATRIZ DE MARCO LÓGICO

DESARROLLE CADA UNO DE LOS NIVELES DE MANERA VERTICAL EN LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO					
VER GUÍA FORMULACION	NIVELES DE OBJETIVO MATRIZ MARCO LÓGICO		INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	FINES	1			
2					
PROPÓSITO	1				
COMPONENTES	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
ACTIVIDADES	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				
	11				
	12				
	13				
	14				
	15				
	16				
	17				
	18				



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Cronograma de Ejecución

PASO 9.1 GENERAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	PROGRAMACION												OBSERVACIONES
		SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4	SEMESTRE 5	SEMESTRE 6	SEMESTRE 7	SEMESTRE 8	SEMESTRE 9	SEMESTRE 10	SEMESTRE 11	SEMESTRE 12	
1	0													
2	0													
3	0													
4	0													
5	0													
6	0													
7	0													
8	0													
9	0													
10	0													
11	0													
12	0													
13	0													
14	0													
15	0													
16	0													
17	0													
18	0													

Nota: El Cronograma de Ejecución debe ser presentado a nivel de componente y actividad y el período de tiempo deberá ser de acorde a la ejecución del Proyecto.